

“JUNTAS POR UNA CULTURA DEL CUIDADO”

MANUAL PARA LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN (SALVAGUARDIA)

Congregación Hermanas de San José de la Aparición



(Octubre 2024)

“la Iglesia, como una madre amorosa, ama a todos sus hijos, pero trata y protege con un afecto muy particular, a los más pequeños e indefensos y esta es una tarea que Cristo confió a toda la comunidad cristiana en su conjunto. Conscientes de esto, la Iglesia, debe emplear una diligencia especial en la protección de los más débiles entre las personas que se les encomienden.

(Papa Francisco, Motu Proprio “Como una madre amorosa”, 4.6.2016)

“La protección de menores y personas vulnerables es una parte integral del mensaje del Evangelio que la Iglesia y todos sus miembros están llamados a proclamar a todo el mundo. Cristo el mismo, de hecho, nos ha confiado el cuidado y la protección del más débil e indefenso: “Cualquiera que reciba en mi nombre a un niño como este, a mí me recibe” (Mt 18:5). Por lo tanto, todos tenemos el deber de acoger sinceramente a los menores y personas vulnerables y crear un entorno seguro para ellos, teniendo como prioridad sus intereses. Esto requiere una conversión continua y profunda, en la que la santidad personal y el compromiso moral se unen para promover la credibilidad del anuncio del Evangelio y renovar la misión educativa de la Iglesia”.

(Papa Francisco, Motu Proprio
“Sobre la protección de menores y personas vulnerables, 26.3.2019)

“(Como Hermanas de San José de la Aparición nos comprometemos) a asegurar que nuestras Comunidades e Instituciones sean lugares donde las personas están protegidas del abuso de poder y del abuso psicológico, físico y sexual”.

(Documento final del Capitulo General 2019, 5ª Intención)

Introducción

Junto con la Iglesia Católica Universal y todas las personas de buena voluntad, la Congregación de las Hermanas de San José de la Aparición se compromete a promover una “**Cultura del Cuidado**”. Deseamos que todas nuestras comunidades, todos nuestros lugares de misión e instituciones (escuelas, hospitales, dispensarios, albergues, etc.) sean seguros para todos. Estos deberían ser lugares “... donde las personas están protegidas del abuso de poder y del abuso psicológico, físico y sexual” (Documento final del Capítulo General 2019, Intención 5) y donde se respete la dignidad de todos y cada uno.

Desde 2020 nuestro Equipo General, junto con todos los miembros de la Congregación, trabajaron en un Manual para Protección y Prevención. El tema fue nuevamente estudiado durante el Consejo de Congregación de febrero de 2023, con la participación de las Responsables de nuestras Provincias y las Hermanas nombradas para hacerse cargo de manera especial de la promoción de la protección y prevención en nuestra Congregación.

Tienen en sus manos la **nueva edición revisada de nuestro Manual para la protección y prevención**. Tiene las siguientes tres partes:

- En la **Primera Parte** (p.4) se destaca la importancia de una “Cultura del Cuidado” como parte integral de nuestra forma de vida como SJA.
- La **Segunda Parte** (p. 5-8) habla de los pasos prácticos necesarios para vivir esta “Cultura del Cuidado” y prevenir el Abuso. Estos pasos son la base de nuestro “Código de Conducta”. A todas las hermanas de la Congregación, a todos los empleados y voluntarios que trabajan con nosotras, se les pedirá que se comprometan con ello.
- La **Tercera Parte** (p. 9-10) da las Directrices y Procedimientos de cómo reaccionar en caso de Abuso de niños o personas vulnerables, cometido por nuestras hermanas o en nuestras obras e instituciones, o en caso de sospecha de tal Abuso. Aquí encontrarán los pasos concretos a seguir si necesitan presentar una denuncia, así como el seguimiento de las denuncias.
- El **Anexo del Manual** (p. 13-15) les proporciona el Código de Conducta que debe ser firmado, un formulario de consentimiento para la publicación de fotografías, textos y videos, y una lista de información de contactos útiles.

Primera parte
**La importancia de una “Cultura del Cuidado” como una parte integral
de nuestra forma de vida como SJA**

“Dios es amor.” (1 Jn 4,16)

“Por las “Obras de la caridad”, a las que las Hermanas se consagran, la Congregación es por vocación un signo vivo hoy del amor de Dios que se encarna y alcanza a los hombres por medio de gestos humanos.”

(Constituciones SJA C 4)

“La congregación se propone como fin propio la santificación de sus miembros y el bien del prójimo, buscando siempre la Gloria de Dios cada vez mayor.” (C 3)

“La Gloria de Dios es que el hombre viva.”

(San Ireneo: Contra herejías: Lib. 4, 20, 5-7)

Estas pocas líneas de nuestra tradición resaltan la **visión de nuestra Congregación**. Nos esforzamos por realizarlo con nuestra vida como hermanas en nuestras comunidades, en nuestras obras e instituciones, y dondequiera que estemos. Reconocemos la dignidad de cada ser humano creado y amado por Dios. Deseamos promover el bien de todos y cada uno, independientemente de su género, raza, religión o condición social. Cualquier forma de abuso -físico, sexual, verbal, emocional, espiritual o financiero-, cualquier forma de acoso o explotación, es contraria a esta visión. Nuestro comportamiento debe estar marcado por el máximo respeto y cuidado por cada persona, especialmente por los niños y las personas vulnerables.

Santa Emilie de Vialar, nuestra fundadora, puso a nuestra Congregación bajo la **protección de San José**, el padre adoptivo de Jesús, ejemplo de protección y cuidado. Protegió a María, su esposa vulnerable, y después del nacimiento de Jesús, El protegió a ella y al bebé durante la huida a Egipto. (Mt 1-2).

Santa Emilia, ella misma era una persona solidaria, siempre preocupada por el bienestar de sus hermanas y de las personas a las que servía. Podemos encontrar muchos ejemplos de esto en su vida. Quisiera invitarles a todos, especialmente a nuestras hermanas, a (re)leer la vida de nuestra Fundadora, sus cartas y nuestras Constituciones, en esta perspectiva: como testimonio y como una persona responsable por una Cultura del Cuidado

Segunda parte

Pasos prácticos para vivir la “Cultura del Cuidado” y prevenir el Abuso

Es nuestro objetivo común como Hermanas de San José de la Aparición asegurar que nuestras comunidades, obras e instituciones sean “**lugares seguros donde se vive bien**” (Documento Final del Capítulo General 2019, Int. 1, Orient. 1), y **donde se respete y proteja la dignidad de todos y cada uno**, especialmente de las personas más vulnerables.

Para alcanzar este objetivo y vivir de acuerdo con nuestra visión, necesitamos pasos y procedimientos concernientes a dos áreas: la primera área es la prevención y la lucha contra el abuso y la segunda la reacción si ocurrió un abuso o se sospecha que ha ocurrido, en completa confidencialidad.

Para la prevención y la acción **es necesario ante todo crear conciencia** sobre el abuso y sobre los factores que ponen en riesgo la seguridad de las personas a nuestro cuidado.

En un lugar en el que se vive la Cultura del Cuidado, no hay lugar para los abusos de ningún tipo. Por eso, **nos comprometemos** a no abusar de los demás, a hacer todo lo posible para detener el abuso si ocurre y a apoyar a las víctimas del abuso, y pedimos a todos los que viven y trabajan con nosotras que hagan lo mismo.

Ser más conscientes de nosotras mismas y del llamado a ser nosotras mismas:

Conocernos a nosotras mismas y emprender **un camino de sanación interior** es una de las primeras acciones preventivas contra el abuso. Tal vez nosotras mismas somos víctimas de abusos pasados o presentes, y esto puede aumentar el peligro de repetir partes del comportamiento que experimentamos.

Para los miembros de la Congregación, nuestro Capítulo General de 2019 “anima a cada hermana a encontrar formas para sanar sus heridas y a no tener miedo de entrar en un movimiento de reconciliación para crecer en la libertad interior” (Int. 5, Orient. 1). Deseamos que nuestras comunidades puedan ser lugares de cuidado para los miembros con una atmósfera de confianza y apoyo mutuo que permita que se realice el camino de sanación interior.

Conciencia y atención de los diferentes tipos de abuso:

El abuso es definido (según el Diccionario de Cambridge) como “el trato cruel, violento o injusto a una persona”.

- **El abuso físico** incluye todas las formas de uso intencional o no intencional de la fuerza física que cause el riesgo de daño y lesiones reales, (por ejemplo, golpear, patear, dar puñetazos, zarandear, jalar las orejas, etc.) En el pasado, el

castigo físico se usaba ampliamente para disciplinar niños en casa y en la escuela. Hoy en día, esta práctica todavía se usa en varias partes del mundo y, a veces, se considera culturalmente aceptable. Para ello, es necesario precisar que el castigo físico es considerado abuso en nuestra Congregación, en todas las instituciones de la Iglesia y en las Directrices civiles de Protección infantil. Nosotras nos comprometemos en el marco de la Cultura del Cuidado con el principio de la no violencia en nuestras relaciones.

- **Abuso psicológico/emocional** es más difícil de detectar. Es el daño que resulta del maltrato emocional persistente o severo como la humillación, el castigo, la amenaza, la provocación, etc.

- **Abuso sexual** es la intrusión física real o amenaza de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo circunstancias represivas. Incluye no solo la violación, sino, entre otros comportamientos, besos, tocamientos, exposición de partes del cuerpo con fines sexuales e insinuaciones verbales con connotaciones sexuales. También hablamos de abuso sexual si tales acciones se realizan a través de las redes sociales. Tengan en cuenta que toda actividad sexual con niños (menores de 18 años) se considera abuso.

- **Negligencia** es la falta de provisión de las necesidades básicas, ya sean físicas, psicológicas, espiritual o educativas a una persona bajo la responsabilidad de la persona a cargo.

- Hablamos de **explotación** cuando una persona con autoridad utiliza su posición, de poder o de confianza, para utilizar a otra persona para fines personales. Esto incluye la explotación sexual, la explotación financiera y el trabajo infantil.

La explotación sexual es cualquier abuso real o intento de utilizar una posición de vulnerabilidad, fuerza o confianza con fines sexuales, incluidos, entre otros, los beneficios monetarios, sociales o políticos de la explotación sexual de otra persona.

La explotación financiera ocurre cuando alguien es engañado u obligado para que entregue dinero o bienes. A menudo, se construye una relación de confianza para obtener acceso a la propiedad de la persona.

El trabajo infantil es toda actividad económica realizada por una persona menor de 15 años. La edad mínima para el empleo (para ser contratado y remunerado para el trabajo) suele ser de 18 años. Entre los 15 y los 18 años se permite trabajar a una persona en circunstancias específicas que no afecten su educación, dignidad o desarrollo físico y mental. Es muy recomendable no permitir que ninguna persona menor de 18 años sea contratada en una entidad religiosa.

- **Abuso financiero** es el maltrato de una persona o institución en términos de dinero u otra propiedad. Puede incluir dinero robado o malversado, fraude o poner a alguien bajo presión con respecto a su dinero o propiedad. También puede incluir el uso indebido de donaciones para beneficios personales o beneficios de amigos y familiares, falsificación de cuentas, etc.
- **Abuso verbal y acoso** incluyen todas las formas de intimidación, humillación, amenaza, vergüenza, comentarios irrespetuosos relacionados con el género, raza, la religión o la historia personal de una persona, comentarios hirientes, etc. El acoso también puede pasar a través de imágenes y redes sociales. Una forma de acoso es el **bullying** (exposición a daños físicos y psicológicos de forma intencionada y reiterada por parte de otro) en la que el comportamiento no deseado y no aceptado durante mucho tiempo crea un entorno hostil y una amenaza para la víctima.
- **Acoso sexual** es cualquier oferta no deseada que incluye la solicitud de favores sexuales, o cualquier comportamiento verbal o físico de naturaleza sexual, como comportamiento y lenguaje vulgar, ciertas bromas, imágenes, etc.
- **Abuso del poder religioso (o Abuso Espiritual)** ocurre cuando un líder espiritual o alguien en una posición de poder o autoridad espiritual (ya sea una organización, institución, iglesia o familia) hace mal uso de su poder o autoridad por la confianza depositada en ellos, con la intención de controlar, coaccionar, manipular o dominar. Puede incluir responsabilidad y toma de decisiones forzadas, requisitos de secreto y aislamiento de los demás, la sugerencia de que el abusador tiene una posición "divina" y requiere obediencia ciega, superioridad y elitismo.

Ser conscientes de los otros y de nuestra vida relacional:

Una de las mejores acciones preventivas para luchar contra el abuso es el **trabajo en equipo**. Podemos ayudarnos unos a otros cuando estamos bajo estrés y presión. Evitemos estar solos con niños y adultos vulnerables. Esto previene abusos y también eventuales acusaciones erróneas. Las salas donde se llevan a cabo reuniones uno a uno debe tener puertas de vidrio (o ventanas de acceso público), o las puertas deben mantenerse abiertas. Esto incluye: la **obligación de denunciar** los abusos que presenciamos al responsable competente de la protección y prevención.

Formación

Con el fin de crear consciencia, necesitamos **formación**. En cada Provincia de nuestra Congregación una **Hermana encargada de la Protección y prevención** fue nombrada para promover esta formación. Ella, u otra persona preparada que será nombrada por la Superiora Provincial en colaboración con la Hermana encargada de la Protección y prevención, leerá y explicará este manual a todas nuestras Hermanas, Miembros Asociados, Aspirantes, Postulantes, Novicias, Empleados, personas en formación y voluntarios. Ella se asegurará de que todos entiendan el contenido, y será testigo de la firma por la cual cada una(o) de nosotros y todos juntos - nos comprometemos con el Código de Conducta.

Procedimiento para la Protección y Prevención y el Código de Conducta

Este **procedimiento para la protección y prevención** escrito y la obligación de todos nuestros miembros, nuestros empleados, nuestros colaboradores y nuestros voluntarios **de firmar el Código de Conducta** son también un medio de concientización, de prevención y de esfuerzo para aumentar el nivel de conciencia y de transparencia. ¡Ninguno de nosotros podrá decir que él o ella no sabía qué tipo de comportamiento es apropiado y cuál no es apropiado en una cultura del cuidado!

Al firmar el Código de Conducta nos comprometemos a promover activamente la Cultura del Cuidado en nuestra Congregación, en nuestras actividades y en nuestras instituciones. Nos comprometemos a no abusar de ninguna persona, a hacer todo lo posible para alertar, denuncia y detener todas las formas de abuso si ocurre y a apoyar a las víctimas del abuso. Entre otros compromisos se incluyen los siguientes puntos:

- Yo me cuidare y buscare ayuda y curación donde este afectada (o)
- Yo tratare a cada una/cada uno con respeto y valoraré sus derechos.
- Yo respetaré el espacio privado y los límites.
- Yo no usare lenguaje ofensivo o sugerente.
- Yo informaré cualquier inquietud o sospecha de mala conducta.
- Yo animaré a otros a señalar situaciones y comportamientos que no les gusten.
- Yo no infligiré castigos corporales.
- Yo no estableceré una relación preferencial con una persona bajo mi cuidado.
- Yo planificaré y organizaré actividades con un riesgo mínimo, en especial evitare estar solo(a) con niños y personas vulnerables en un espacio cerrado.
- Yo no pediré a una persona bajo mi cuidado que mantenga en secreto mis palabras o acciones.
- Yo no fotografiaré, ni filmaré, ni publicaré imágenes sin el consentimiento escrito de la persona o su tutor legal.

- Yo llevaré las cuentas financieras con transparencia y responsabilidad.
- Yo no daré ni recibiré obsequios personales costosos, ni aceptaré ningún beneficio para mí o los miembros de mi familia en el marco de mis actividades con las Hermanas de San José.

Tercera parte

Directrices y procedimientos:

Acciones para ser realizadas en caso de abuso o sospecha de abuso

Las propias víctimas de abuso enseñaron a la Iglesia a actuar con determinación contra todas las formas de Abuso.

“Aprendí cómo el abuso devastó la confianza en ti mismo y en los demás, tus relaciones, tu familia y, en algunos casos, tu bienestar espiritual, emocional, mental y físico. El abuso te rompió el corazón y el espíritu, y a veces no podías decírselo a nadie durante años. Y luego, cuando todo lo que querías era que la Iglesia te creyera y te apoyara, y que se impidiera que tu abusador hiciera daño a otros, hubo demasiadas fallas en la escucha, en comprender y hacer lo correcto y justo”.

(Arzobispo Eamon Martin, Derry Diócesis de Irlanda, después del encuentro con las víctimas de abuso sexual, cf. B. Hughes en las noticias irlandesas 20.02.2019)

Esta **Tercera Parte** del Manual describe Pautas y Procedimientos en caso de Abuso de niños o personas vulnerables cometido por nuestras hermanas o en nuestras obras e instituciones, o en caso de sospecha de tal Abuso. Aquí encontrará los pasos concretos a seguir si recibe una denuncia, o si necesita presentar una denuncia. También explicaremos el seguimiento de las denuncias.

Una **denuncia** es la expresión de acciones u omisiones que violan el Código de Conducta, ya sea abuso (abuso físico o sexual, acoso, explotación, intimidación, humillación, etc.), conducta financiera (corrupción, fraude, explotación) o la falta de garantizar la protección de los niños y las personas vulnerables. **Cualquier persona puede presentar una denuncia**, ya sea una Hermana, un beneficiario, un colaborador, empleados, donante o alguien del público en general. Es **obligatorio** que cualquier persona que sepa o quien tenga motivos razonables para creer que un niño o una persona vulnerable ha sufrido **abusos en cualquier forma presente una denuncia sin demora**.

En nuestra Congregación hay dos formas de presentar una denuncia: puede dirigirse a una de las **Hermanas Encargadas de la Protección y prevención** (lista y datos de contacto en el Anexo) o directamente al **Comité de Protección y**

prevención SJA bajo la responsabilidad de la Superiora General de la Congregación (lista de los miembros de la Comisión y datos de contactos en el Anexo).

Es importante señalar que presentar una denuncia a una persona en la Congregación **no reemplaza otras obligaciones de denunciar a la Diócesis, la Policía u otras Autoridades Gubernamentales**, de acuerdo con las leyes y procedimientos del país donde vivimos y trabajamos. Asimismo, la investigación realizada por la Congregación no sustituye a otras investigaciones y no es sustituida por otras investigaciones. Estos son **procedimientos paralelos**.

La denuncia puede ser presentada por la víctima o por otra persona. Puede ser presentada anónimamente o no. La **primera prioridad** de la persona que recibe la denuncia es **garantizar la seguridad de la víctima y brindarle apoyo a la víctima**. El que recibe la denuncia escuchará atentamente y **referirá** a la víctima si es necesario para recibir ayuda profesional médica, psicológica, espiritual o legal.

Después de garantizar la seguridad y el apoyo de la víctima, **se redactará la denuncia**, con la ayuda de un formulario con preguntas. Con el permiso de la persona que presenta la denuncia, se **pasará al Comité para la Protección y prevención SJA**.

El comité responderá al que presentó la denuncia en un plazo de 5 días. Luego de una primera **determinación de la credibilidad del informe**, el Comité designará un **Investigador** calificado de acuerdo al tipo de abuso.

El investigador informará al Comité sobre sus **hallazgos y recomendaciones** y luego será tarea del Comité para la Protección y prevención SJA determinar los **próximos pasos** a seguir. Esto puede incluir medidas disciplinarias contra la persona que cometió el abuso. En todo caso, se informará a quien presentó la denuncia cuando finalice la investigación. Si la víctima hubiera interpuesto la denuncia, él o ella también recibirá información sobre el resultado.

Es importante que durante todo el proceso **la persona esté siempre en el centro de nuestra atención**. La presunta víctima, el presunto agresor y todas las demás personas involucradas tienen derecho a recibir apoyo psicológico y espiritual si así lo desean. Otros dos principios guían la respuesta: **Confidencialidad** (solo la persona **que realmente necesita saber** será informada) y un enfoque, en **Proporción justa** a la gravedad del presunto abuso. La confidencialidad se mantiene a lo largo de todos los procedimientos, para proteger a la víctima, pero también para proteger a una persona que puede ser acusada falsamente.

El Comité de Protección y prevención SJA y las Hermanas Encargadas de la Protección y Prevención en las diferentes Provincias de la Congregación están capacitadas para recibir a las personas afectadas por el abuso o que son testigos del abuso. ¡No dudes en contactarte con ellas!

“Cultura del cuidado” ... para hoy y mañana

Como Hermanas de San José de la Aparición, estamos comprometidas a trabajar contra todas las formas de abuso mediante la sensibilización, la prevención y la adopción de medidas en cada caso de sospecha de abuso. Ver y reconocer la realidad es el único camino que conduce al cambio, que conduce a un mundo mejor.

Como Líder de la Congregación, yo confío esta nueva edición del Manual a toda la familia de SJA, a cada una/uno de ustedes. Que sea una inspiración y un apoyo para ayudarnos a poner en práctica más eficazmente nuestro deseo de un entorno seguro y amoroso para nosotras y para todos los que están a nuestro cuidado.

Roma, 7 de octubre 2024



Sr. Monika Duellmann (Superiora General)
Y todo el equipo General

P.S.

El 7 de mayo del 2023, el día en que terminamos de escribir la primera edición de este manual, el **Papa Francisco** pronunció en la Plaza de San Pedro después de la Oración del Mediodía las siguientes palabras:

*“Saludo a la Asociación Meter y a su fundador Don Fortunato Di Noto, quienes continúan con su **compromiso de prevenir y combatir la violencia contra los menores**; hoy celebran el 27° Día de los Niños Víctimas; desde hace 30 años defienden a la niñez del abuso y la violencia. **Estoy cerca de ustedes, hermanos y hermanas, y los acompaño con mi oración y mi afecto. No se cansen de estar al lado de la víctima, ahí está el Niño Jesús esperándote, ¡gracias!**”.*

Reconocimiento

En nombre del Equipo General y de toda la Congregación, me gustaría expresar nuestro profundo agradecimiento a la Sra. Nathalie Baddour, Oficial de la Protección y Prevención de la Diócesis de Jerusalén, por su ayuda y apoyo en nuestro camino hacia este manual para la Protección y Prevención.

Ella animó la sesión sobre la Protección y Prevención en el Consejo de Congregación en Manila en febrero de 2023, capacitó al Equipo General, a las Provinciales y a las responsables de las Delegaciones y a nuestras seis primeras Hermanas encargadas de la Protección y Prevención.

Anexo 1: Código de Conducta de las Hermanas de San José de la Aparición

Yo, el/la que suscribe _____,

Nacido (a) el _____ en _____,

Hermana de San José de la Aparición O, Miembro Asociado O, Aspirante,
Postulante, Novicia O, Empleada, en Formación, Voluntaria O

(por favor ponga una X en el O correspondiente)

Declaro lo siguiente:

- Leí y entendí el Manual de Protección y Prevención “Juntos por una Cultura del Cuidado” en su Edición de _____. Tuve la posibilidad de hacer preguntas y recibir más explicaciones de (nombre) _____. Me comprometo libremente a actuar en consecuencia y no abusar de ninguna persona a mi cargo en ninguna forma.

- Algunos de estos compromisos que asumo están repetidos aquí:

- Yo me cuidaré y buscaré ayuda y curación donde esté afectada.
- Yo trataré a todos con respeto y valoraré sus derechos.
- Yo respetaré el espacio privado y los límites.
- Yo no usaré lenguaje ofensivo o sugerente.
- Yo reportaré cualquier inquietud o sospecha de mala conducta.
- Yo animaré a otros a señalar situaciones y comportamientos que no les gustan.
- Yo no infligiré castigos corporales.
- Yo no estableceré una relación preferencial con una persona bajo mi cuidado.
- Yo planificaré y organizaré actividades con un riesgo mínimo, en especial evitaré estar solo (a) con niños y personas vulnerables en un espacio cerrado.
- Yo no pediré a una persona bajo mi cuidado que mantenga en secreto mis palabras o acciones.
- Yo no fotografiaré, ni filmaré, ni publicaré imágenes sin el consentimiento escrito de la persona o su tutor legal.
- Yo llevaré las cuentas financieras con transparencia y responsabilidad.
- No daré ni recibiré obsequios personales costosos, ni aceptaré ningún beneficio para mí o los miembros de mi familia en el marco de mis actividades con las Hermanas de San José.
- Yo también me comprometo a cumplir con las normas y reglamentos concernientes a la protección y prevención en la Institución, Diócesis y país donde trabajo.
 - Yo sé que comportarme en contra del Código de Conducta con palabras, acciones u omisiones puede dar lugar a medidas disciplinarias que pueden llegar hasta mi expulsión de la congregación.
 - Yo acepto que esta declaración firmada se mantenga en los Archivos de la Congregación.

Lugar: _____ Fecha: _____ Firma: _____

Nombre del Testigo: _____ Firma: _____

Anexo 2:
Formulario de consentimiento
para el uso de su imagen (foto o vídeo) o texto

Este formulario le pide su consentimiento para el uso de su imagen (foto o vídeo) o el texto que escribió (con el título: _____) para la Congregación de las Hermanas de San José de la Aparición (SJA).

Su imagen o texto puede utilizarse en nuestras publicaciones impresas con fines promocionales, en comunicados de prensa, en vídeos, en canales de medios sociales, en materiales de presentación y en nuestro sitio web. También puede aparecer en los medios de comunicación locales/nacionales.

La(s) imagen(es) o texto(s) seguirá(n) siendo propiedad de SJA y sólo se utilizará(n) para aumentar la concienciación sobre el impacto de nuestro trabajo. Sus datos personales de contacto estrictamente confidenciales.

Lugar del tratamiento: Actualmente, los datos son tratados y archivados en la sede de la PROCURA GENERALIZIA DELLE SUORE DI SAN GIUSEPPE DELL'APPARIZIONE, en Via Paolo III, 16 - 00165 ROMA. También son tratados, por cuenta de la titular del tratamiento, por profesionales y/o empresas designadas para llevar a cabo actividades técnicas, de desarrollo, de gestión y administrativo-contables.

Tiempos de almacenamiento: A efectos de divulgación, el tiempo de almacenamiento se establece por un periodo no superior a la consecución de los fines de divulgación mencionados y, en cualquier caso, hasta que la persona interesada decida presentar una solicitud de oposición al tratamiento. La titular del tratamiento podrá conservar indefinidamente las imágenes seleccionadas con fines de archivo histórico.

- Doy mi consentimiento para que mi imagen o texto sea utilizado para los siguientes fines: En las publicaciones de SJA, en sus canales de medios sociales y en su sitio web.
- Al firmar este formulario de autorización, concedo a la Congregación SJA el derecho absoluto de reproducir, mostrar y difundir en todo el mundo y a perpetuidad, en cualquier formato de medio tradicional o electrónico, mi imagen tal y como aparece en las fotografías/películas tomadas en este momento para los fines arriba indicados.
- Si en algún momento decido que ya no quiero que se utilice, me pondré en contacto con congsjasafeguarding@gmail.com.

Nombre completo:

Dirección:

Dirección de correo electrónico:

Número de teléfono:

Firma: Fecha:

Si el sujeto es menor de 18 años: Confirmando que soy el tutor legal del menor arriba mencionado y que, por lo tanto, puedo conceder el permiso en su nombre:

Nombre del tutor:

Relación con el menor:

Firma del tutor: Fecha:

Anexo 3: Información de Contactos

“Comité para la Protección y Prevención SJA” de las Hermanas de San José de la Aparición

Miembros (a partir del 2023):

Sr. Monika Duellmann, Superiora General

Sr. Marilena Argentieri, Ecónoma General

Sr. Milagros Cornejo, Consejera General

Sr. Thaddeus M. Chinnapan, Superiora Provincial de la India

Email: congsjasafeguarding@gmail.com

Hermanas encargadas de la Protección y Prevención en las diferentes Provincias (a partir del 2024):		
Sr. Rachel Rahault	Europa (Idioma: Frances)	prendsoinsjaproeu@gmail.com
Sr. Joany Rose Augusta	India (Inglés, Tamil, Hindi)	safeguardingindsja@gmail.com
Sr. Sarah Ghneim	Oriente medio (Árabe, Ingles., Francés, Italiano.)	safeguard.prov.ipje@outlook.com
Sr. Carmen Rosa Pérez	América Latina (Español)	proteccionamericalatina@gmail.com
Sr. Caroline Su Su	Myanmar//Filipinas Singapur (Ingles, Burmese ...)	safeguardingmyanmar@gmail.com
Sr. Nittaya Haewtana	Tailandia (Thai, Inglés)	thailandaustraliasafeguarding@gmail.com

En algunos países, una hermana o laico que vive en el país puede haber sido nombrado por la Congregación como responsable de la Protección y prevención, como lo exige la ley del país. Esta persona colaborará cercanamente con la Hermana encargada de la Protección y prevención en la Provincia y con el “Comité de Protección y prevención SJA”



Congregación de las Hermanas de San José de la Aparición
Via Paolo III, 16
00165 Roma
ITALIA